

14427 RESOLUCION de 6 de mayo de 1986, de la Diputación Provincial de Badajoz, por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1986.

Provincia: Badajoz.
 Corporación: Diputación Provincial.
 Número de Código Territorial: 06000.
 Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1986, aprobada por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 25 de abril de 1986.

A) Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Grupo de Administración General, subgrupo de Técnicos. Número de vacantes: Dos. Denominación: Técnicos.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Grupo de Administración General, subgrupo de Administrativos. Número de vacantes: Cinco. Denominación: Administrativos.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Grupo de Administración General, subgrupo de Auxiliares. Número de vacantes: Cinco. Denominación: Auxiliar.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E. Clasificación: Grupo de Administración General, subgrupo de Subalternos. Número de vacantes: Siete. Denominación: Subalternos.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos. Clase: Técnicos superiores. Número de vacantes: Una. Denominación: Profesor Superior de Música.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos. Clase: Técnicos superiores. Número de vacantes: Dos. Denominación: Médicos.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos. Clase: Técnicos superiores. Número de vacantes: Una. Denominación: Médico Especialista de Anatomía Patológica.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos. Clase: Técnicos superiores. Número de vacantes: Una. Denominación: Médico Especialista de Hematología y Hemoterapia.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos. Clase: Técnicos superiores. Número de vacantes: Una. Denominación: Médico Especialista de Bacteriología.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos. Clase: Técnicos superiores. Número de vacantes: Cuatro. Denominación: Psicólogos.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: B. Clasificación: Grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos. Clase: Técnicos medios. Número de vacantes: Once. Denominación: ATS.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: B. Clasificación: Grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos. Clase: Técnicos medios. Número de vacantes: Dos. Denominación: Matronas.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: B. Clasificación: Grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos. Clase: Técnicos medios. Número de vacantes: Una. Denominación: Topógrafo.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: B. Clasificación: Grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos. Clase: Técnicos medios. Número de vacantes: Cuatro. Denominación: Ingenieros técnicos de Obras Públicas.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: B. Clasificación: Grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos. Clase: Técnicos medios. Número de vacantes: Una. Denominación: Perito Agrícola.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: B. Clasificación: Grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos. Clase: Técnicos medios. Número de vacantes: Cuatro. Denominación: Profesoras de EGB.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: B. Clasificación: Grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos. Clase: Técnicos medios. Número de vacantes: Tres. Denominación: Analistas de Sistemas.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: B. Clasificación: Grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos. Clase: Técnicos medios. Número de vacantes: Una. Denominación: Arquitecto técnico.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos. Clase: Técnicos auxiliares. Número de vacantes: Una. Denominación: Profesor de Educación Física.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos. Clase: Técnicos auxiliares. Número de vacantes: Una. Denominación: Profesor de Taquimecanografía.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos. Clase: Técnicos auxiliares. Número de vacantes: Una. Denominación: Vicerregente de Imprenta.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales. Clase: Plazas de cometidos especiales. Número de vacantes: Nueve. Denominación: Personal diverso.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales. Clase: Plazas de cometidos especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Gobernanta.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales. Clase: Servicio de Extinción de Incendios. Número de vacantes: 24. Denominación: Conductores Bomberos.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E. Clasificación: Grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios. Número de vacantes: 37.

B) Personal laboral

Nivel de titulación: Superior. Denominación de puesto y, en su caso, cometidos básicos: Analista de Sistemas. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Medio. Denominación de puesto y, en su caso, cometidos básicos: Asistentes sociales. Número de vacantes: Dos.

Nivel de titulación: Medio. Denominación de puesto y, en su caso, cometidos básicos: ATS. Número de vacantes: 10.

Nivel de titulación: Medio. Denominación de puesto y, en su caso, cometidos básicos: Ayudante de Obras Públicas. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Medio. Denominación de puesto y, en su caso, cometidos básicos: Usuario de Mapper. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Medio. Denominación de puesto y, en su caso, cometidos básicos: Programadores. Número de vacantes: Tres.

Nivel de titulación: Bachiller o Formación Profesional de segundo grado. Denominación de puesto y, en su caso, cometidos básicos: Operadores. Número de vacantes: Dos.

Nivel de titulación: Bachiller o Formación Profesional de segundo grado. Denominación de puesto y, en su caso, cometidos básicos: Perforadores-Grabadores. Número de vacantes: Dos.

Badajoz, 6 de mayo de 1986.-El Secretario.-Visto bueno: El Presidente.

14428 RESOLUCION de 6 de mayo de 1986, del Ayuntamiento de Barberá del Vallés, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar Informático.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 101, de fecha 28 de abril de 1986, se publica la convocatoria y las bases del concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Informático, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, incluida en el grupo de Administración Especial, con los emolumentos correspondientes, coeficiente 1,7, grupo D, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones que le correspondan.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», significándose que los sucesivos anuncios relativos a dicha convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barberá del Vallés, 6 de mayo de 1986.-El Alcalde.-9.507-E (43531).

14429 RESOLUCION de 7 de mayo de 1986, de la Diputación Provincial de Avila, relativa al concurso de méritos convocado para proveer, en propiedad, una plaza de Comadróna, vacante en la plantilla de sus funcionarios.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Avila» número 53, de fecha 3 de mayo de 1986, aparecen publicadas las bases y programa que habrán de regir en el concurso de méritos convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Avila, para proveer en propiedad una plaza de Comadróna, dotada con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 8, coeficiente retributivo 3,6, dos pagas extraordinarias, grado, trienios y demás emolumentos que correspondan conforme la legislación vigente y acuerdos de la Diputación.